

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1265/2017. (PP. 1784/2019).

NIG: 2906742120170030607.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1265/2017. Negociado: 5.

Sobre: Precario.

De: Servihabitat Alquiler, S.L.

Procuradoa: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Trinidad, núm. 68, escalera 1, planta 3.ª puerta B, Málaga y Raquel Baena Vivas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1265/2017 seguido a instancia de Servihabitat Alquiler, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Raquel Baena Vivas, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»